

VALPARAÍSO, 14 de septiembre de 2018

OFICIO N° 38/2018

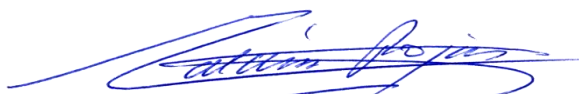
La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RESPECTO AL EVENTUAL FRAUDE EN LA ANFP Y LOS EFECTOS QUE TUVO SU REESTRUCTURACIÓN POSTERIOR EN SU RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES, ENTRE EL AÑO 2015 Y EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018**, acordó reiterar oficio a Ud., el N° 15, de 10 de agosto de 2018, y tenga a bien, remitir los siguientes antecedentes sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de parte de las organizaciones deportivas profesionales, desde el año 2007 a la fecha.

Asimismo, para que proporcione antecedentes sobre el cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales a futbolistas profesionales imponentes de la Caja de Empleados Particulares (con distinción entre planillas efectivamente pagadas o planillas declaradas únicamente), en el marco del Estatuto de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñen actividades conexas (D.F.L. N° 1, del año 1970, del Ministerio de Defensa Nacional), desde el año 1970, en adelante.

Por último, informar si han recibido denuncias de parte de futbolistas profesionales, de trabajadores con actividades conexas o de sindicatos de futbolistas, sobre incumplimientos previsionales de las organizaciones deportivas profesionales o de la ANFP.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión Especial Investigadora, diputado **JAIME MULET MARTÍNEZ**.

Dios guarde a Ud.,



**MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS**  
Abogado Secretaria de la Comisión

- **AL DIRECTOR DEL TRABAJO.**